

RIO GALLEGOS, 13 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.751/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Presidente del Centro Estudiantes – Sr. Mauricio BARRIA;

QUE mediante la misma solicita las instalaciones del Campus Universitario para el 1° de octubre de 2011, a fin de realizar la fiesta del Día del Estudiante;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, quien no presenta inconvenientes para acceder a tal solicitud;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

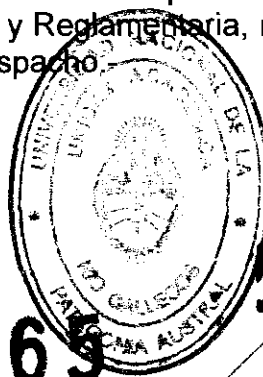
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Mauricio BARRIA en su carácter de Presidente del Centro de Estudiantes de la UNPA-UARG a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I – inciso 3).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.

DISPOSICION

N°

465



DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - UARG